



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

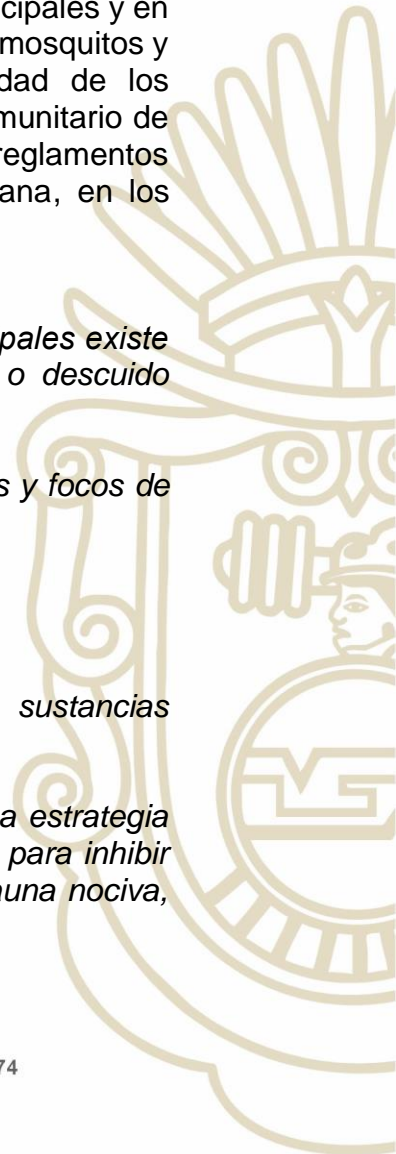
Que en sesión de fecha 12 de noviembre del 2025, la Diputada Beatriz Vélez Núñez, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud, a los 84 Ayuntamientos Municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen coordinadamente y de manera urgente políticas públicas de vigilancia y campañas de limpieza de lotes y terrenos baldíos, sobre todo en áreas de las escuelas, y principalmente en las cabeceras municipales y en las localidades donde se tenga conocimiento que haya proliferación de mosquitos y de cualquier flora y fauna nociva que puedan afectar la integridad de los guerrerenses, pero también a que los ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, revisen y aplique en su caso los reglamentos municipales en materia de limpieza y mejoramiento de la zona urbana, en los siguientes términos:

“En el Estado de Guerrero, sobre todo dentro de las cabeceras municipales existe una gran cantidad de terrenos baldíos en condición de abandono o descuido evidente.

Estos predios generalmente presentan abandono, condiciones nocivas y focos de contaminación como los siguientes:

- a) *Flora y fauna nociva;*
- b) *Tiradero de desechos tóxicos;*
- c) *Tiradero de escombros;*
- d) *Falta de iluminación; Lugares de consumo de alcohol o sustancias psicoactivas, y falta de visibilidad.*

En este sentido, es evidente la necesidad urgente de instrumentar una estrategia de coordinación que permita priorizar la limpieza de los lotes baldíos, para inhibir los efectos del abandono y que contribuyen a la problemática de la fauna nociva,





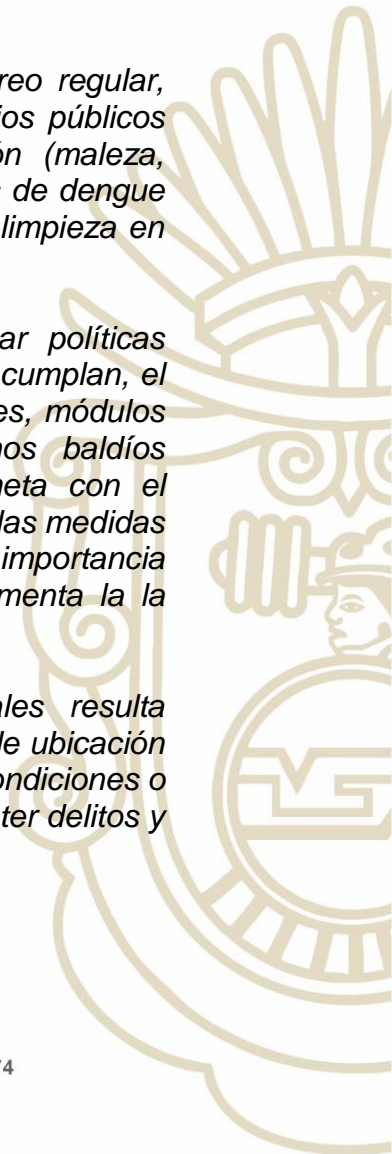
pero también deben establecerse políticas públicas efectivas, que obliguen a los ayuntamientos a actuar sobre los terrenos baldíos en Guerrero y combatir así, las proliferaciones del mosquito del dengue, empezando por una combinación de marcos legales existentes, coordinación intergubernamental y mecanismos de participación ciudadana y sanción.

Al fortalecer el marco legal Municipal, los ayuntamientos deben actualizar y aplicar rigurosamente sus reglamentos municipales de salud, limpia y desarrollo urbano, donde principalmente se incluyan disposiciones específicas sobre el mantenimiento de terrenos baldíos. Estos reglamentos deben definir claramente las responsabilidades de los propietarios y las acciones que el municipio puede tomar en caso de incumplimiento, empezando por imponer multas significativas a los propietarios de terrenos baldíos descuidados. En caso de reincidencia o falta de respuesta, el ayuntamiento debe estar legalmente facultado para realizar la limpieza y cobrar el costo al propietario a través del impuesto predial

Se debe contar con el registro de Terrenos Baldío, para su monitoreo regular, establecer programas de inspección por parte de personal de servicios públicos municipales y/o salud municipal para identificar focos de infección (maleza, recipientes con agua, basura), utilizar datos epidemiológicos de casos de dengue para priorizar las zonas con mayor riesgo y enfocar los esfuerzos de limpieza en esas áreas.

La participación ciudadana es un pilar fundamental al implementar políticas públicas, porque se convierten en vigilantes de que estas acciones se cumplan, el implementar sistemas sencillos (líneas telefónicas, aplicaciones móviles, módulos en palacio municipal) para que los ciudadanos reporten terrenos baldíos descuidados, hace que poco a poco, la ciudadanía se comprometa con el mejoramiento urbano, y por ende al cuidado de la salud en su entorno, las medidas coercitivas con campañas de concienciación pública intensivas sobre la importancia de mantener limpios los patios y reportar predios abandonados, fomenta la participación comunitaria ("Patio Limpio").

En esta lógica, la participación de los Ayuntamientos Municipales resulta indispensable en primera instancia, en desplegar una labor operativa de ubicación de predios o lotes baldíos en estado de abandono o descuido, cuyas condiciones o circunstancias se han convertido en lugares propicios hasta para cometer delitos y faltas administrativas.



En segunda instancia, los lotes baldíos que se encuentran convertidos en depósito de desechos, con abundante maleza y fauna nociva, ocasionan un riesgo en la salud. Es por ello, que se requiere del acompañamiento de una estrategia de comunicación social objetiva y eficaz, que tenga por objeto lo siguiente:

- a. Sensibilizar a la ciudadanía y a los propietarios de predios o lotes baldíos, sobre la necesidad de cumplir con sus obligaciones de limpieza.*
- b. Informar a la ciudadanía en general, sobre la necesidad de llevar a cabo las acciones que deriven y contribuyan en la prevención de la proliferación de los mosquitos transmisores de dengue y/o otras enfermedades de la fauna nociva.*

Ciertamente, esta problemática es tarea de todos, y en este sentido debemos sumarnos a las acciones que nos lleven a un Guerrero con un mejor entorno, y sobre todo a prevenir por medio de la limpieza o deshierbe, los focos de atención en materia de medio ambiente y por ende de salud.

La clave radica en que las políticas públicas pasen de ser solo recomendaciones a mandatos claros con consecuencias legales y financieras para los propietarios y los ayuntamientos omisos, respaldados por un sistema de vigilancia y participación ciudadana.

De todo lo anteriormente expuesto y a nombre de todos los guerrerenses, subo a esta Tribuna para solicitar la intervención de las autoridades municipales, para que en sus respectivos ámbitos de competencia, coordinen esfuerzos para que se realice campañas de limpieza y vigilancia de lotes o terrenos baldíos, con el objetivo de evitar la proliferación de mosquitos y por ende evitar enfermedades como el dengue, zika y chinkunguya; además, de la flora y fauna nociva.

En el Grupo Parlamentario del PRI, tenemos la firme convicción de apoyar a todos los sectores de la sociedad ofreciendo propuestas que apuesten al cambio y la transformación, pero sobre todo a la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego la salud de todos los guerrerenses. Por ello, queremos un Guerrero saludable y productivo.



Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de noviembre del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Beatriz Vélez Núñez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

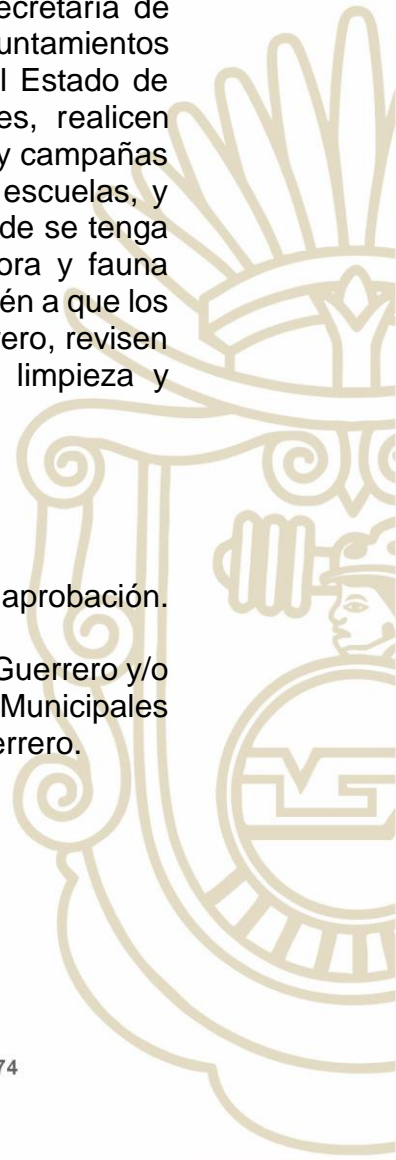
ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO .- El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud, a los 84 Ayuntamientos Municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, para que en el ejercicio de sus atribuciones y facultades, realicen coordinadamente y de manera urgente políticas públicas de vigilancia y campañas de limpieza de lotes y terrenos baldíos, sobre todo en áreas de las escuelas, y principalmente en las cabeceras municipales y en las localidades donde se tenga conocimiento que haya proliferación de mosquitos y de cualquier flora y fauna nociva que puedan afectar la integridad de los guerrerenses, pero también a que los ayuntamientos y al Consejo Comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, revisen y aplique en su caso los reglamentos municipales en materia de limpieza y mejoramiento de la zona urbana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo la Secretaria de Salud Guerrero y/o Servicios Estatales de Salud, así como también a los 84 Ayuntamientos Municipales y a la Asamblea Comunitaria de Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, A LOS 84 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y A LA ASAMBLEA COMUNITARIA DE AYUTLA DE LOS LIBRES DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN COORDINADAMENTE Y DE MANERA URGENTE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIGILANCIA Y CAMPAÑAS DE LIMPIEZA DE LOTES Y TERRENOS BALDÍOS, SOBRE TODO EN ÁREAS DE LAS ESCUELAS, Y PRINCIPALMENTE EN LAS CABECERAS MUNICIPALES Y EN LAS LOCALIDADES DONDE SE TENGA CONOCIMIENTO QUE HAYA PROLIFERACIÓN DE MOSQUITOS Y DE CUALQUIER FLORA Y FAUNA NOCIVA QUE PUEDAN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LOS GUERRERENSES, PERO TAMBIÉN A QUE LOS AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, REVISEN Y APLIQUE EN SU CASO LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA ZONA URBANA.)

